



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -18

/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 24 OCT 2018

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Documento N°2197-18 de fecha 22 de Octubre del 2018, el Informe N°636-18/SGPCGA/MCPSMH, de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental, el Informe N°284-18/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N°730-18/GM/MCPSMH de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, con Documento N°2197-18 de fecha 22 de Octubre del 2018, los vecinos de Santa María de Huachipa, solicitan la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y el Cetpro e Instituto de Educación Superior Tecnológico Parroquial “Nuestra Señora de Monserrat” – Huachipa.

Siendo un proyecto de interés que permita capacitar con diferentes cursos dictados por la Institución, para el desarrollo de la comunidad, dirigido a las Madres de Familia que pertenecen a los Comedores, Vasos de Leche y población en general, que cuenten con escasos recursos económicos.

Que, con Resolución Ministerial N° 818-99-ED; de fecha 17 de Diciembre de 1999, fue creado el Instituto CETPRO, siendo una institución sin fines de lucro que brinda educación, vivienda y alimentación en la modalidad de internado, totalmente gratuita, a los jóvenes provenientes del interior del país que no cuentan con recursos económicos.

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con Informe N°284-2018/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que opina favorablemente por la procedencia de la suscripción del Convenio entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Parroquial “Nuestra Señora de Monserrat”.

Que, es necesario proceder a la aprobación del citado convenio, a fin de poder formalizar los procedimientos que tanto la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, como el Instituto CETPRO, han acordado para la realización de los cursos que dictara la institución en beneficio de la comunidad.

Que, estando con el Memorándum N° 730-2018-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores y con la dispensa del Tramite de Lectura y Aprobación del Acta; y,



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARIA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y el Cetpro e Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Parroquial “Nuestra Señora de Monserrat” - Huachipa, con el fin de que dicten cursos de formación en Corte y Confección y Panadería, en beneficio de la población, ya que con ello puedan contar con un futuro laboral.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, para la suscripción del convenio respectivo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Corporación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde